

SALTA, 05 JUN 2026

DISPOSICIÓN N° 92

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EXPEDIENTE N° 0120046-113573/2025-0

General; y VISTO, la Disposición N° 256/2025 de esta Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma, fs. 4 a 15, se realizó la primera convocatoria a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo de Vicerrector, con carácter interino, en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005, de Salta Capital, en el marco de la Disposición N° 214/2025 de esta Dirección General, que reglamenta el procedimiento para el acceso a los cargos de Rector y Vicerrector en las Unidades Educativas dependientes;

Que los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente se registró a 1 (uno) interesado al efecto, conforme se verifica en al Acta de cierre que corre a fs. 16;

Que por Disposición N° 301/2026 de esta Dirección de Nivel se aprobó la nómina definitiva de aspirantes en el marco de la primera convocatoria realizada por la Disposición N° 256/2025;

Que según consta en Acta de la Comisión Evaluadora que corre a fs. 22, los integrantes de dicha comisión se reunieron para analizar la titulación y antecedentes según lo establece el Artículo 18° de la Disposición N° 214/2025 y dictaminan que el único postulante no es evaluado por no cumplimentar con el Artículo 4° inciso "D" de la Disposición que reglamenta el procedimiento para el acceso a los cargos de Rector y Vicerrector en las Unidades Educativas dependientes y sugieren declarar desierto el proceso concursal;

Que se publicó en la página web de la Dirección General de Educación Superior el resultado del análisis de la titulación y antecedentes del único postulante, siendo el mismo notificado por correo electrónico según consta en fs. 24;

Que, por lo tanto, debería declararse desierta la primera convocatoria para poder instrumentar la segunda, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), segundo párrafo, del Artículo 4° del Anexo de la Disposición N° 214/2025 citada;

Que, por lo expresado, se aconseja dictar el acto administrativo correspondiente, a los efectos referidos


Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar DESIERTA la primera convocatoria realizada por la Disposición N° 256/2025 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Vicerrector, con carácter interino, en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6005 de Salta Capital, en el marco de la Disposición N° 214/2025, en merito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

ADICIONALMENTE Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.




Lic. CARLOS R. DELGADO
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación y Cultura - Salta